

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2546/2011 /

Colina, 30 de diciembre de 2011

**VISTOS:** Acuerdo N° 141, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 30 de diciembre de 2011; La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, que invita a participar del XXXVIII Escuela de Capacitación "El Compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal" que se llevará a efecto entre el 23 al 27 de enero de 2012; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos.

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 141, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 30 de diciembre de 2011, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar del **XXXVIII Escuela de Capacitación "El Compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal"** que se llevará a efecto entre el 23 al 27 de enero de 2012, para que asistan los concejales y funcionarios municipales que se inscriban en los cursos que a continuación se detallan:

<b>CURSO</b>	<b>LUGAR</b>
EL NUEVO ESCENARIO DE LA EDUCACION PUBLICA	COQUIMBO
FINANZAS MUNICIPALES, EL EJE DE UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFECTIVA	COPIAPO
LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTION Y SOCIALIZACIÓN	PUCON
ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	VALDIVIA
EL NUEVO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SU IMPLICANCIA EN LAS OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD	PUERTO VARAS

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 141/2011**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, que invita a participar del XXXVIII Escuela de Capacitación "El Compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal" que se llevará a efecto entre el 23 al 27 de enero de 2012; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar del **XXXVIII Escuela de Capacitación "El Compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal"** que se llevará a efecto entre el 23 al 27 de enero de 2012, para que asistan los concejales y funcionarios municipales que se inscriban en los cursos que a continuación se detallan:

<b>CURSO</b>	<b>LUGAR</b>
EL NUEVO ESCENARIO DE LA EDUCACION PUBLICA	COQUIMBO
FINANZAS MUNICIPALES, EL EJE DE UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFECTIVA	COPIAPO
LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTION Y SOCIALIZACIÓN	PUCON
ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	VALDIVIA
EL NUEVO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SU IMPLICANCIA EN LAS OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD	PUERTO VARAS

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.